

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de enero de 1966 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1966, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 1024, primera columna, primer párrafo, donde dice: «en la base novena», debe decir: «en la base décima».

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Sevilla por la que se convoca concurso para proveer cuatro plazas de Habilitados de Clases Pasivas existentes en esta provincia.

Por Orden de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de enero próximo pasado, se convoca concurso para proveer las cuatro vacantes existentes en esta provincia, en los términos, plazos y condiciones previstos en los artículos 10 al 15, ambos inclusive, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, así como en el epígrafe 23 del título XIII de la Circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas de 1 de junio de 1955.

Las instancias y documentaciones exigidas deben tener entrada en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliéndose en todo los requisitos exigidos en los artículos 10 al 12 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1966.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.—669-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de diciembre de 1965 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a plazas de Profesores Numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesores Numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Barcelona (Maestras), Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Huelva, La Laguna, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra y Zamora, que fueron convocadas por Orden de 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Florencio Bustinza Lachiondo, Catedrático de la Universidad de Madrid. Vocales: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Martínez Collado, Profesor Numerario de la Escuela del Magisterio de Toledo. De designación automática: Don José Navas Sanz, doña María del Carmen Calvo Lorea y doña Mercedes de Unamuno Adarraga, Profesores Numerarios de las Escuelas del Magisterio de Guipúzcoa, Zaragoza y Guadalajara, respectivamente.

Presidente suplente: Don Salustio Alvarado Fernández, Catedrático de la Universidad de Madrid. Vocales suplentes: De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Saturio Ramírez del Pozo, Profesor Numerario de la Escuela del Magisterio de Granada. De designación automática: Doña María Pilar Carrasco Cobos, don Francisco Ramos Fernández y don José María Artero García, Profesores Numerarios de las Escuelas del Magisterio de Cuenca, Santander y Almería, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de Bromatología e Inspección de Mataderos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 25 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), la cátedra de Bromatología e Inspección de Mataderos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid; abierto nuevo plazo por Orden de 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de diciembre) y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1963.

2.º Los aspirantes que por Resoluciones de 1 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo) y de 1 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo) figuren como admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de enero de 1966 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Análisis químico aplicado».
2. «Bioquímica», 1.º
3. «Bromatología y Toxicología».
4. «Farmacia galénica».
5. «Farmacognosia», 1.º
6. «Geología aplicada».
7. «Parasitología».
8. «Química inorgánica analítica».
9. «Química inorgánica aplicada».
10. «Técnica Profesional y Legislación comparada».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. U para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. U muchos años

Madrid, 21 de enero de 1966.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura universal» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura universal» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna los siguientes opositores: Don Ricardo Senabre Sempere, don Fernando González Olle, don Francisco Serrano Castilla, don Angel Raimundo Fernández González, don José Caso González y don Sebastián de la Nuez Caballero.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Alberto Porqueras Mayo, por no hacer constar en la instancia lo establecido en el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don Benito Varela Jácome, por no hacer constar en la instancia al apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 20 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado, para la provisión en propiedad, de la Cátedra de Econometría y Métodos Estadísticos de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado por Resolución de 20 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), para la provisión, en propiedad, de la Cátedra de Econometría y Métodos Estadísticos de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado para su provisión en propiedad la Cátedra de Patología y Clínica Médicas (segunda Cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Vacante la Cátedra de Patología y Clínica Médicas (segunda Cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada Cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la Cátedra de Química Técnica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado, por Resolución de 25 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre siguiente), para la provi-